

de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de enero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección-Gerencia del I.A.S.S. Sevilla.

Código: 640340.

Denominación del Puesto: Sv. Centros e Instituciones.

Núm. de plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1051.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Conocimiento y experiencia en gestión de ingresos en Centros de Atención a personas mayores y con minusvalías. Experiencia y conocimiento en tramitación de expedientes de autorización, inscripción y acreditación de Centros de Servicios Sociales. Experiencia y conocimiento en programación de Turismo Social para mayores. Experiencia en la elaboración de proyectos normativos de servicios sociales.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla.

Código: 640340.

Denominación del Puesto: Secretario/a Gerente Provincial.

Núm. de plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: D.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-622.

Cuerpo: P-D.10.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Experiencia en funciones de Secretaría de Dirección.

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de enero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Granada.
 Código: 851312.
 Denominación del Puesto: Gerente Plan Barriada «Cartuja-Almáñajar».
 Núm. de plazas: 1.
 ADS.: F.
 Gr.: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 24.
 C. Específico: XXXX-910.
 Cuerpo: P-A.11.
 Exp.: 2.
 Otros requisitos: Admón. Educativa.
 Méritos específicos: Experiencia y/o formación en temas sociales, relacionados con barrios marginales. Conocimiento en diseño, ejecución y valoración de programas de integración social. Coordinación de actividades.

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de octubre de 1994 (BOJA núm. 182 de 16.11.94) y 16 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 190 de 26.11.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de enero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
 Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29992905.

Primer apellido: Cobo.

Segundo apellido: Domínguez.

Nombre: José Manuel.

C.P.T.: 633000.

Puesto T. adjudicado: Gerente Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Gerencia Provincial.

Centro destino: Gerencia Provincial.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28650948.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Domínguez.

Nombre: Carmen.

C.P.T.: 635775.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Gerencia Provincial.

Centro destino: Centro Base Minusválidos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Pliego de Cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 8 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Propuesta de Resolución (RD 1398/93): 15 días; alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes; Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Consumo.
- Resolución Recurso de Alzada: 1 mes; Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Consumo.
- Resolución de Recurso de Reposición y Ordinario: 2 meses; Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.